



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**



**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA PREDIOS DEL SENADO PRESEN S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTON SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO.**

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía PREDIOS DEL SENADO PRESEN S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, el 13 de septiembre de 1985, aprobada mediante Resolución No. 85-2-1-1-02291 el 16 de octubre de 1985, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de octubre de 1985.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía PREDIOS DEL SENADO PRESEN S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de septiembre de 2007, ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-U-0007214 de 31 de octubre del 2007.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Arquitecto Nelson Rodrigo Alvarez, en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-U-0007214 de 31 de octubre del 2007, aprobó el cambio de domicilio de la compañía PREDIOS DEL SENADO PRESEN S.A., de la ciudad de Guayaquil a el cantón Samborondón, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía PREDIOS DEL SENADO PRESEN S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía, y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: El Domicilio Principal de la Compañía será el Cantón de Samborondón, República del Ecuador".

Guayaquil, 31 de octubre de 2007

Ab. Juan Antonio Brando Alvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL

Nov 14-15-16

Noviembre 24/07  
114-53